



Resolución de Alcaldía

N° 224 - 2010-A-MDP-T

Pocollay, 08 SEP 2010

VISTO:

El memorándum N° 299-2010-GMMDP y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el Art. 82 del D.S. Nro. 05-90-PCM establece que: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con el nivel de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal."

Que, Unidad de Rentas se encuentra vacante, siendo necesario contar con personal que se encargue de cumplir las funciones y atribuciones consideradas en el MOF y ROF de la Municipalidad Distrital de Pocollay

Que, en uso de sus facultades contenidas en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, contando con la visación de Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR desde el primero de agosto del 2010 la Jefatura de la Unidad de Rentas a la CPC **Josefina Andrea Jiménez Jiménez**, dejándose sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento estricto de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

FAUSTO FORAQUITA MENDOZA
ALCALDE

